



CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA
(IMDEEC)
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**



25 de marzo de 2026

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

RESUMEN

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026 - AUTOEMPLEO 2026.

Extracto de la Convocatoria 894353 de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026 "AUTOEMPLEO 2026 BOP CÓRDOBA Nº59 de 25 de marzo 2026)

2

Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2026

Bases de la Convocatoria, DE "INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026" - AUTOEMPLEO 2026

CONVOCATORIA Y OBJETO

Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva con los siguientes objetos:

- **Potenciar el autoempleo** e incentivar la actividad emprendedora como pieza clave para el desarrollo económico y social del municipio de Córdoba
- **Incentivar** económicamente el establecimiento y **puesta en marcha de pequeñas y medianas empresas**
- **Apoyar especialmente a los proyectos empresariales de nueva creación** y generadores de empleo en el municipio de Córdoba, promovidos por personas jóvenes (hasta 40 años inclusive), mayores de 52 años ("Emprendimiento senior", con establecimientos comerciales a pie de calle y abiertos al público), mujeres y colectivos con especiales dificultades
- **Apoyar** la iniciativa e impulso, así como el sostenimiento y consolidación **de empresas vinculadas a Córdoba Biotech**
- **Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo** con especial atención a las empresas ubicadas en Zonas desfavorecidas del municipio
- **Contribuir al mantenimiento del empleo y del autónomo** sufragando los gastos correspondientes a las cuotas de autónomos y los seguros sociales de los trabajadores por cuenta ajena, de los establecimientos comerciales, a pie de calle y abierto al público.
- **Apoyar la Digitalización del Sector del Taxi**, subvencionando la implementación, de un software homologado de facturación electrónica
- **Apoyar al comercio ambulante**, ante la grave situación económica que atraviesa el sector como consecuencia de la sucesión de temporales registrados en los últimos meses

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLO 2026

- **Apoyar los establecimientos de alojamiento turístico hotelero y a los guías de turismo ubicados en el término municipal de Córdoba**, con la finalidad de apoyar el mantenimiento de la actividad económica, el empleo y la competitividad del sector turístico local, frente a las pérdidas sufridas como consecuencia del accidente ferroviario de Adamuz y el tren de borrascas que ha azotado nuestra ciudad.

3

BENEFICIARIOS

Línea 1:

Línea 1.1: Empresas de nueva creación. Empresas, pequeñas o medianas, con personalidad jurídica, así como **personas físicas** (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil, entidades sin personalidad jurídica, Sociedades cooperativas Andaluzas, Sociedades Limitadas Laborales o Sociedades Anónimas Laborales), legalmente **constituidas** en el periodo comprendido **entre el 1 de julio de 2025 y el 30 junio de 2026** (ambos inclusive) por persona/s emprendedora/s en situación de desempleo, que creen su propio puesto de trabajo

Línea 1.2: Empresas de nueva creación. Proyectos senior: Empresas, pequeñas o medianas, con personalidad jurídica, así como **personas físicas** (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, “ESPJ”, comunidad de bienes o sociedad civil, Sociedad Limitada, Sociedades cooperativas Andaluzas, Sociedades Limitadas Laborales o Sociedades Anónimas Laborales), legalmente **constituidas** en el periodo comprendido **entre el 1 de julio de 2025 y el 30 junio de 2026** (ambos inclusive), por persona/s emprendedora/s en situación de desempleo, que creen su propio puesto de trabajo (**establecimiento comercial a pie de calle y abierto al público**), **mayores de 52 años**

Línea 2: Apoyo digital al sector del Taxi. Empresas pequeñas o medianas, ya sean como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil y entidades sin personalidad jurídica) o como personas jurídicas, legalmente constituidas, **dadas de alta con anterioridad al 1 de julio de 2025** en el siguiente Epígrafe del IAE: 721.2- TRANSPORTE POR AUTOTAXIS

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

Línea 3: Empresas que desarrollen proyectos o investigaciones biotecnológicas, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental. Empresas con personalidad jurídica o personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil y entidades sin personalidad jurídica), legalmente constituidas y **con alta en el IAE anterior al 01 de julio de 2025**

4

Línea 4: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos con establecimiento comercial a pie de calle y abiertos al público en los IAE relacionados en las bases de la convocatoria. Empresas, pequeñas o medianas con personalidad jurídica o como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil y entidades sin personalidad jurídica), legalmente constituidas y con **alta en el IAE anterior al 1 de julio de 2025**

Línea 5: Apoyo al Comercio Ambulante: Empresas, pequeñas o medianas con personalidad jurídica o como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil y entidades sin personalidad jurídica), legalmente constituidas y con **alta en el IAE anterior al 1 de julio de 2025**, en los epígrafes indicados en la convocatoria

Línea 6: Apoyo a Establecimientos, ubicados en el término municipal de Córdoba, de alojamiento turístico hotelero y Guías turísticos: Empresas, pequeñas o medianas con personalidad jurídica o como personas físicas (empresario/a individual, emprendedor de responsabilidad limitada “ERL”, comunidad de bienes o sociedad civil, y entidades sin personalidad jurídica), legalmente constituidas y con **alta en el IAE anterior al 1 de julio de 2025**, en los epígrafes indicados en la convocatoria

REQUISITOS BENEFICIARIOS

Línea 1: La/s persona/s emprendedora/s ha/n de estar en situación de desempleo a la fecha de alta en el Régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad Profesional **y darse de alta entre el 1 de julio de 2025 y el 30 junio de 2026** (ambos inclusive). Excepcionalmente aquellas personas que estén dadas de alta en la Seguridad Social bajo la modalidad de contratos

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

indefinidos en las distintas modalidades (con clave en el contrato de trabajo: 200, 209, 230, 239, 250, 289, 300, 309, 330, 339, 350 y 389), con jornada igual o inferior al 40%

Línea 2: Que sean titulares de licencia de autorización otorgada por el Ayuntamiento de Córdoba, **para la prestación del servicio urbano de taxi** como actividad privada reglamentada y que realicen conceptos de gasto subvencionables referidos a dicha autorización y no haber sido beneficiaria de ninguna de las Convocatorias de Incentivos 2025 del IMDEEC, salvo Forma y Contrata 2025

Línea 3: Que realicen proyectos o investigación biotecnológica, en los sectores biomédico, agroalimentario y/o medioambiental, **tengan suscrito un acuerdo** de alojamiento, presencial o virtual, **en la Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech** y solo hayan sido beneficiarias de esta Línea de incentivos en una convocatoria, (2023, 2024 o 2025).

Línea 4: Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, con **establecimiento comercial a pie de calle y abiertos al público** que no haya sido beneficiaria en cualquiera de las Convocatorias 2025 del IMDEEC, salvo Forma y Contrata 2025

Línea 5: Ser titulares de autorización, vigente, otorgada por la Delegación de Comercio, para ejercer la actividad del comercio ambulante regulada en la vigente Ordenanza reguladora de comercio ambulante en el término municipal de Córdoba, de día 19 de octubre de 2023 (BOP nº 03, de 04 de enero de 2024), **tener el domicilio fiscal y social en el municipio de Córdoba** y no haber sido Beneficiaria de ninguna Convocatoria de Incentivos 2025 del IMDEEC, salvo Forma y Contrata 2025.

Línea 6:

- **Alojamiento turístico hotelero:** estar inscritos y en situación de alta en el Registro de Turismo de Andalucía, ubicado, en el municipio de Córdoba, no pertenecer a ninguna cadena hotelera
- **Guías turísticos:** Estar inscritos y en situación de alta en el Registro de Turismo de Andalucía, tener domicilio social y fiscal en el municipio de Córdoba y ser empresario individual dado de alta en RETA

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

GASTOS SUBVENCIONABLES

6

Línea 1: Aquellos en los que se hayan incurrido como consecuencia de la **puesta en marcha de la actividad** empresarial que hayan sido **realizados y pagados** entre los 12 meses anteriores y 3 meses posteriores respecto del mes de alta (sin contar éste) y con los límites establecidos en las bases reguladoras

Línea 2.: Aquéllos en los que se hayan incurrido como consecuencia de la realización de la actividad empresarial que hayan sido realizados y pagados en el período comprendido entre 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (ambos inclusive) que a continuación se relaciona:

- Software de facturación electrónica homologado, “Factura Servicio Plataforma Taxi”

Línea 3.: Aquellos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros relacionados con la actividad económica identificada en esta Línea 3, que hayan sido **realizados y pagados** entre el 1 de abril de 2025 y el 31 de marzo de 2026 con los límites establecidos en las bases reguladoras

Línea 4.: aquellos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros afectos a la actividad económica, que hayan sido **realizados y pagados** en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (ambos inclusive)

Línea 5.: Aquellos en los que se hayan incurrido para sufragar los **gastos corrientes de funcionamiento** y otros afectos a la actividad económica, que hayan sido **realizados y pagados** entre el 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (ambos inclusive)

Línea 6.: aquellos **derivados de los gastos corrientes y de funcionamiento**, así como otros afectos a la actividad empresarial o profesional, en los que han incurrido para el ejercicio de su actividad empresarial en el municipio de Córdoba, que hayan sido **realizados y pagados** en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 28 de febrero de 2026 (ambos inclusive)

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

CUANTÍA SUBVENCIÓN

La cuantía de subvención constituye un incentivo a fondo perdido de **hasta el 100% de los conceptos de gasto subvencionables** (excluido el IVA), con un **límite máximo** de:

7

- **Línea 1:** **1.1: Proyectos de Carácter General y Social: 4.500€**
1.2: Proyectos de emprendimiento Senior: 6.000€
- **Línea 2:**
 - Sólo si está de alta el **promotor/solicitante: 1.000,00€**
 - Sí el promotor solicitante tiene persona contratada (**2º conductor**): **2.000€**
- **Línea 3: 3.500€**
- **Línea 4: 3.500€**
- **Línea 5: 2.000€**
- **Línea 6.**

HOTELES

- **Hasta 30.000 € para Hoteles de más de 120 plazas.** Si bien según estrellas se subdivide en:
 - 1 estrella: max. 24.000€,
 - 2 estrellas: max. 27.000€
 - 3 o + estrellas: max. 30.000€
- **Hasta 20.000 €/ para Hoteles entre 120 y 60 plazas.** Si bien según estrellas se subdivide en:
 - 1 estrella: max. 16.000€
 - 2 estrellas: max. 18.000€
 - 3 o + estrellas: max. 20.000€
- **Hasta 120.000 € para Hoteles entre 59 y 30 plazas.** Si bien según estrellas se subdivide en:
 - 1 estrella: max. 10.000€,
 - 2 estrellas: max. 11.000€
 - 3 o + estrellas: max. 12.000€

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

- **Hasta 7.000 € para Hoteles de menos de 30 plazas.** Si bien según estrellas se subdivide en:
 - 1 estrella: max. 5000€
 - 2 estrellas: max. 6.000 €
 - 3 o + estrellas: max. 7.000€

8

PENSIONES Y HOSTALES

- **Hasta 3.000€/** para pensiones y hostales de **más de 30 plazas**
- **Hasta 2.000€** para pensiones y hostales de **menos de 30 plazas**

HOSTELS/ALBERGUE

- **Hasta 1.000€/** establecimiento

GUÍAS TURÍSTICOS

- **Hasta 1.000 €/** autónomo solicitante

PLAZO Y LUGAR PRESENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán accediendo al trámite CONVOCATORIAS INCENTIVOS IMDEEC 2025 - AUTOEMPLEO 2026 - Solicitud, según la Línea a la que corresponda, que se encuentra en el CATÁLOGO DE TRÁMITES / SERVICIOS de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba>) en los siguientes plazos:

El plazo para presentar solicitud para acogerse al incentivo será

- **Del 6 de abril al 20 de abril 2026** (ambos inclusive)
 - ✓ LÍNEA 2, LÍNEA 3, LÍNEA 4, LÍNEA 6
- **Del 1 al 15 de junio 2026** (ambos inclusive) para:
 - ✓ LÍNEA 1.1, empresas formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio del 2025 y el 28 de febrero de 2026.
 - ✓ LÍNEA 1.2, empresas formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de julio del 2025 y 28 de febrero de 2026

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS AL AUTÓNOMO, EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE AUTOEMPLEO 2026

- **Del 25 de septiembre al 9 de octubre 2026** (ambos inclusive) para:
 - ✓ LÍNEA 1.1, empresas formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2026.
 - ✓ LÍNEA 1.2, empresas formalmente constituidas en el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2026.

MÁS INFORMACIÓN

institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es / d.cadiz@upta.es